Santiago de Cali, Marzo de 2026

Señor
JUAN ALEJANDRO RIOS FRANCO
Representante Legal
ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT 901747390-2
CARRERA 71A # 10 - 95
Pbx. 3135372643
Email: aseosdeoccidentesas@gmail.com

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que **La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E,** pretende celebrar: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DE LAS 26 IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.".**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó: Jhon Alexander Gómez Rivas - Profesional PS
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

Versión controlada

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DE LAS 26 IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.".

SANTIAGO DE CALI, MARZO DE 2026

Vigilado Supersalud

1. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO Y DE LAS 26 IPS ADSCRITA A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

Se realizará el mantenimiento a las zonas verdes, jardines, muro verde y mantenimiento a la swingla perimetral del Hospital Carlos Holmes Trujillo y de las 26 Ips que conforma la Red de Salud Oriente según programación acordada previamente con el supervisor y según las condiciones contratadas.

El servicio incluye: poda swinglas, visitas de mantenimiento a nivel de suelo (jardines internos y externos, jardines parqueadero administrativo), mantenimiento de muro verde con camión canastilla y/o manlift con operario, trabajo en alturas y sistemas de riegos, actividades que serán desarrolladas según cronograma de actividades establecido con el contratistas para los meses de duración del contrato y cronograma de uso del manlift.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionados, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

LIMPIEZA Y PODA DE JARDINES

Se ejecutara es actividad con los operarios capacitados de forma mensual dentro de las Ips de la Red de Salud Oriente E.S.E

• ABONO Y FUMIGACIÓN MENSUAL

Se ejecutara esta labor para prevenir y controlar focos de plaga en las zonas verdes

• CAMBIO DE MATERAS

Se realizará el cambio de materas cuando sea necesario y previo informe a supervisor del contrato

• VISITA DE MANTENIMIENTO

Se realizara esta actividad de forma mensual

• MANTENIMIENTO DE JARDINES

Se realizar de forma semanal y visita bimensual

• MANTENIMIENTO DE JARDINES EN GENERAL

Visita mensual

• EMBELLECIMIENTO ESTÉTICO INSTITUCIONAL

Embellecimiento y organización de los jardines donde se pueda realizar

MURO VERDE HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO

La intervención que se debe realizar será con maquinaria (MANLIFT) coordinado con supervisor de contrato con visitas cada 3 meses

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2) Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
3) Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
4) Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.

Vigilado Supersalud

5) Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato.
6) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
7) Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos en la entidad **CONTRATANTE**.
8) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la **ENTIDAD CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento del mismo.
9) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATISTA**.
13) 1Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
14) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de la misma.
15) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato.
16) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
17) Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
18) Todas aquellas derivadas del objeto contractual

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete a:

1) Realizar el mantenimiento de las zonas verdes del Hospital Carlos Holmes Trujillo, y de las 26 Ips, para lo cual, el contratista se compromete a: a) Efectuar poda Swingla, cada (3) meses. b) Realizar visitas de mantenimiento a nivel de suelo, 1 una vez cada meses. c) Trabajo en alturas, cada tres (3) meses.
2)Efectuar el embellecimiento de jardines según requerimiento solicitado (abono, fumigación radicular a las plantas verdes y de flor, con abonos como gallinaza o lombriz compuestas cada mes y con abonos foliares para inducir hojas nuevas y flor en las visitas respectivas, colocación de materas plásticas). Parágrafo: Aplicar a las plantas verdes y de flor, insecticidas, fungicidas y acaricidas, cada vez que las mismas lo requieran, de acuerdo al diagnóstico efectuado por el profesional durante el monitoreo y revisión de las mismas.
3) Realizar la limpieza fitosanitaria y poda de formación a las zonas verdes del Hospital Carlos Holmes Trujillo y las 26 Ips de la Red de Salud Oriente
4) Suministrar abonos, insecticidas, acaricidas y fungicidas necesarios para la ejecución del objeto contractual, sin costo adicional. Parágrafo: En el evento, que se requiera del suministro de tierra adicional o plantas, estas podrán ser suministradas por el contratista, previa cotización y autorización expedida por el supervisor del presente contrato de mantenimiento; suministros que tendrán costo adicional.
5) Coordinar con el supervisor del contrato de mantenimiento, las fechas y horarios en que efectuará los mantenimientos objeto del presente contrato. Parágrafo: Realizar los mantenimientos de las zonas verdes del Hospital Carlos Holmes Trujillo, acatando las fechas y horarios acordados.
6) Efectuar la recolección, empaque y disposición final del material vegetal que se genere con ocasión al mantenimiento de las zonas verdes del Hospital Carlos Holmes Trujillo, objeto del presente contrato, para lo cual, el contratista se compromete a realizar la disposición final de los desechos vegetales, acatando la normatividad ambiental vigente, en los sitios permitidos por las autoridades correspondientes.

Vigilado Supersalud

7) Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental, durante la ejecución del presente contrato de mantenimiento.
8) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo, si lo tiene.
9) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
10) Atender y dar respuesta oportuna a las inquietudes específicas sobre el objeto contractual que solicite el CONTRATANTE o el supervisor del presente contrato de mantenimiento dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud sea por escrito o vía electrónica.
11) Permitir al supervisor designado por la Red de Salud del Oriente E.S.E., realizar la revisión de los trabajos quedando el CONTRATISTA obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
12) Suministrar al personal que ejecutara el objeto contractual los implementos de seguridad y bioseguridad utilizados para este tipo labores y verificar la utilización de los mismos; si para ello requiere realizar trabajo en alturas, el mismo deberá estar certificado y supervisado por el contratista de acuerdo a la normatividad vigente.
13) Tener al personal designado para la ejecución de este contrato debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general o maternidad, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presenten durante el término en que se encuentre vigente el presente contrato de mantenimiento, si para ello el contratista requiere de la subcontratación de algunos servicios en la instalaciones de la Red de Salud del Oriente deberá proveer la seguridad social integral de los operarios, técnico o ingeniero que ejecuten tareas de mantenimiento al interior de la Red de Salud del Oriente E.S.E.
14) Atender en forma permanente la dirección del contrato.
15) Responder por todo daño que se cause a los bienes de la Red de Salud del Oriente E.S.E., el personal que se utilice y a terceros en la ejecución del presente contrato de mantenimiento, por causas que sean imputables al CONTRATISTA o al personal a su cargo.
16) Informar por escrito o vía correo electrónico al Supervisor del presente contrato de mantenimiento sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.
17) Contar con los equipos y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual y tener el debido cuidado y custodia de las mismas.
18) Acatar las instrucciones y directrices que durante el desarrollo del presente contrato de mantenimiento se le impartan por parte de la Red de Salud del Oriente E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
19) Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula cerca de los sitios donde se realizara el mantenimiento de los equipos objeto del contrato; por lo tanto, EL CONTRATISTA responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él o al personal a su cago en la ejecución del objeto contractual.
20) El contratista es responsable del cuidado de sus herramientas y equipos, los cuales deben ubicarse de forma de que no constituyan riesgo para el personal o usuarios de las instituciones que conforman la Red de Salud del Oriente E.S.E.
21) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.
22) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
23) Presentar las facturas de manera oportuna con sus respectivos soportes, para el posterior pago de los mantenimientos preventivos y correctivos efectivamente realizados y repuestos suministrados.
24) Atender las sugerencias que le realice la Administración de la Red de Salud del Oriente E.S.E., en el sentido de mejorar la calidad del servicio que garantice el éxito del presente contrato de mantenimiento.
25) Prestar el servicio con personal calificado, de experiencia y debidamente identificado; el cual, será directamente contratado y supervisado por el CONTRATISTA.
24) Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Vigilado Supersalud

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el **hasta el 31 de Diciembre de 2026**.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E,** en el hospital de referencia el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72 U No 28 F 00 barrió Poblado II y demás IPS adscritas a la Institución.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($374.906.420). IVA INCLUIDO Y DEMÁS CONTRIBUCIONES**. Dicho presupuesto está fundamentado y respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuesta emitido por el área financiera.

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este contrato sea acorde con las necesidades de este.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E en cabeza de su representante legal se tomó como referencia las contrataciones anteriores propias de la Entidad y otras Entidades Estatales.

El valor del contrato se pagará en cuotas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de mantenimiento.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de cajas obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

8. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la Red de Salud del Oriente E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en mantener las IPS adscritas a la **RED ORIENTE** en perfectas condiciones de Aseo y Desinfección Hospitalaria, requiere contratar con persona natural o jurídica, cuya infraestructura, capacidad técnica y conocimiento permita ofrecer a la empresa social del estado la prestación del servicio antes descrito, que debe cumplir con las siguientes características generales y particulares:

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
3. Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.

Vigilado Supersalud

4. Tener experiencia como mínimo de dos años, en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
5. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE** o similar. (si es persona jurídica)
6. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
7. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
8. Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
9. La verificación de la estructura, capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios requeridos, se realizará con la presentación de los siguientes documentos:
10. Registro Único de Proponentes correspondiente al mes de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta Marzo de 2026.

12. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

• Propuesta económica.
• Formato único de hoja de vida.
• Fotocopia del registro único tributario (RUT) de la persona natural o jurídica. En todo caso no deberá ser mayor a treinta (30) días.
• Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
• Certificado de existencia y representación legal.
• Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
• Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
• Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
• Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.

• Antecedentes judiciales de la Policía Nacional – sistema de registro nacional de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la ESE deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente. (factor de verificación). En caso de que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 literal D) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo. Se verificará que no presenten sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

• Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

• Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

• Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

• Tener capacidad financiera para prestar los servicios requeridos por la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE, de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación; para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:

• Estados Financieros a diciembre de ,2023 y 2024 y análisis de los indicadores.

- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la ESE Oriente en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

13. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley en materia de prestación de servicios de salud, con eficiencia, universalidad, oportunidad y solidaridad requiere de la prestación de los servicios ya enunciados, con una Asociación o Agremiación Sindical que desarrolle las siguientes actividades generales:

A. Desarrollar el objeto contractual en forma independiente, la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E no ejercerá autoridad sobre sus empleados, ni incidirá en la libertad y autonomía técnica y directiva de la empresa contratada, por lo cual no habrá relación laboral alguna con los empleados del contratista.

B. Garantizar que sus empleados seleccionados para el desarrollo del objeto contractual cumplan con la idoneidad requerida.

C. Impulsar la consolidación de los planes y proyectos que la Empresa tiene previstos en los planes de desarrollo institucional, para que sea una Entidad rentable social y sostenible financieramente.

D. Realizar con el personal la inducción y reinducción sobre los procesos y procedimientos a ejecutar en los diferentes servicios.

E. El CONTRATISTA es responsable por la obligación que tiene con el personal a través del cual apoye la ejecución de los procesos y procedimientos, de estar adecuadamente uniformado e identificado y portar permanentemente en la institución el carné que lo identifica, en calidad de Empresa contratante.

Vigilado Supersalud

F. El CONTRATISTA debe garantizar que el personal que va a apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos conozca los protocolos que se aplican en la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.
G. Constituir garantía única de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia financiera de Colombia u otro mecanismo previsto en la Legislación Civil y Comercial, que ampare los riesgos emanados del presente contrato.
H. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.
I. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL y Pensiones.
J. Cumplir con las especificaciones generales y específicas establecidas en el perfil de los oferentes.

Atentamente

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente.
Red de salud del Oriente E.S.E.

Proyecto: Jhon Alexander Gómez Rivas - Profesional Agremiado
Reviso: Leonardo Medina Patiño – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vigilado Supersalud